

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Contenido

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO LEGAL

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. VALORES

VI. DIAGNÓSTICO

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

I. PRESENTACIÓN

Derivado del Plan Estatal de Desarrollo específicamente del Eje Rector número 1 “Colima Competitivo” y de la Línea de Política 1.1 “Mejorar la competitividad y la productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el Estado”, se instituye este Programa cuya finalidad es mejorar las condiciones laborales, la capacitación y las oportunidades de desarrollo de las y los colimenses.

Dicho Programa Institucional traza el rumbo al que esta Secretaría debe ajustarse para cumplimentar los compromisos contraídos por la Administración Estatal, plasmando las acciones que se implementarán al interior, construyendo a todos los funcionarios a participar activamente en el desarrollo y monitoreo del mismo, desempeñando con diligencia las responsabilidades que les confiere el marco normativo.

En ese tenor, se instaura a la Dependencia como la unidad responsable de otorgar certeza en la aplicación de la justicia laboral, buscar predominantemente el acuerdo y equilibrio entre fuerza laboral y patrones, mediante el respeto irrestricto de los derechos laborales. De la misma manera se tiene el encargo de contribuir en la generación de empleos formales y de calidad, impulsar el autoempleo, brindar capacitación de acuerdo con la oferta laboral de manera incluyente.

Por lo tanto, el Programa Institucional tendrá como objetivo identificar las áreas de oportunidad y las fortalezas dentro de la Dependencia, permitiendo optimizar recursos y aumentar los esfuerzos, para obtener resultados óptimos a pesar de la complicada situación económica.

II. MARCO LEGAL

El Programa Institucional de Trabajo y Previsión Social, se elabora con fundamento en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 12, 15, 46, 50, 51 y 55 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, este último numeral, hace referencia a que la creación del documento corresponde a la actividad de la Dependencia que se realizará con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones, con relación a las atribuciones conferidas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Asimismo, el presente Programa se efectúa en observancia al Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social específicamente en su artículo 1 punto 3 que establece que: “Para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo, la Secretaría planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.”

III. MISIÓN

Ser una dependencia del Ejecutivo Estatal que fomente el empleo, fortalezca la política laboral y propicie mejores condiciones de trabajo generando un equilibrio entre el crecimiento de los factores de producción y el desarrollo del capital humano, a través del diálogo, la conciliación y la correcta impartición de justicia laboral. Contribuyendo así al desarrollo del Estado al implementar políticas públicas de inclusión y protección social para todas y todos los colimenses.

IV. VISIÓN

Somos una Secretaría que consolida la calidad en el servicio, con personal profesional, asertivo y comprometido con la sociedad a quien sirve; realiza de manera eficaz la impartición y procuración de la justicia laboral con procedimientos ágiles y precisos; promueve el trabajo digno, la capacitación, el autoempleo y la vinculación laboral para el beneficio de las y los colimenses.

V. VALORES

Legalidad: Todas las acciones emanadas de esta Secretaría serán realizadas sin excepción bajo el marco jurídico que nos aplica.

Honestidad: Para ser un buen funcionario público, tus labores deben ser indudables e íntegras.

Responsabilidad: El compromiso de servicio a los colimenses, debe verse reflejado en el correcto cumplimiento de sus atribuciones.

Profesionalismo: Reflejado en el desempeño eficaz de nuestro encargo, aplicando nuestros conocimientos y aptitudes para maximizar la eficiencia de la función pública.

Imparcialidad: La procuración e impartición de justicia debe apegarse a lo establecido en la legislación, sin tener preferencias o distinciones de ninguna índole.

VI. DIAGNÓSTICO

a) Situación actual y tendencias

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es un ente del Poder Ejecutivo del Estado de Colima en funciones desde el 1° de abril del año 2011, mediante el Decreto 296 expedido por la LVI Legislatura. Esto, derivado del crecimiento exponencial de la inversión pública y privada que ha tenido nuestro Estado en las últimas décadas, lo que exigía una dependencia especializada, comprometida con el impulso de la cultura laboral y el estímulo de la actividad productiva, que fungiera como mediadora y enlace entre la función pública, los medios de producción y la fuerza de trabajo.

La Secretaría, cuenta en su estructura con la Dirección del Trabajo, la Dirección de Empleo, la Dirección Jurídica y una Coordinación Administrativa.

La Dirección del Trabajo, es el reflejo del compromiso del Ejecutivo Estatal por cumplir con lo establecido en el artículo 123 de nuestra Constitución Política, se busca brindar asesorías y protección jurídica para todos los trabajadores del Estado que así lo requieran mediante el actuar oportuno de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo. De igual manera, por medio de la Inspección del Trabajo, se fomenta y supervisa que los trabajadores cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de su empleo. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje que a pesar de encontrarse rebasadas por la carga de trabajo, con su funcionamiento permiten mantener en equilibrio la relación de los factores de producción y el capital humano que los impulsa, a pesar de encontrarse rebasadas por la carga de trabajo.

La Dirección de Empleo crea una sinergia esencial entre la Administración Pública Federal y Estatal, empresarios, buscadores de empleo y personas que requieren auto-emplearse, pues a través de la operación del Servicio Nacional de Empleo, se promueven las vacantes laborales, se brinda capacitación y adiestramiento para el trabajo, además de ser el vínculo para el acceso a programas de autoempleo, mediante los cuales las personas interesadas pueden encontrar el impulso que necesitan para iniciar o ampliar el desarrollo de sus actividades económicas, además de ofertar la movilidad laboral a otros países.

La Dirección Jurídica, permite que la Dependencia funcione en su interior de acuerdo a lo establecido por la reglamentación correspondiente, además de asesorar en lo concerniente al alcance que tiene la legislación que integra el marco normativo, así como sustanciar los procedimientos administrativos para el cumplimiento de las normas de trabajo y previsión social, permitiendo que la parte administrativa del derecho laboral cuente con certidumbre jurídica y coercitividad.

La Coordinación Administrativa permite que todas las áreas puedan funcionar, ya que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros y materiales, el control de los recursos humanos, siendo el enlace con la Secretaría de Administración y Gestión Pública, observando que se desarrolle un ejercicio eficiente y eficaz de las atribuciones de cada funcionario.

Para la impartición de la Justicia Laboral, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado tienen una conformación tripartita, representada por un presidente, un representante de los trabajadores y uno de los patrones que juntos integran el pleno, además cuenta con personal jurídico y administrativo. Desafortunadamente resulta insuficiente para la carga de asuntos, trayendo como consecuencia no realizar de forma pronta el trámite de los mismos, causando perjuicio principalmente a las partes.

En el ámbito de la procuración de justicia, encontramos que el crecimiento de las empresas aunado a la falta de vehículos y personal, ha provocado la extralimitación de las capacidades, pues es en extremo complicado realizar las labores óptimas de inspección de las condiciones laborales en todo el Estado y atender de manera rápida a quienes solicitan el apoyo de los Procuradores.

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda para encontrarse en el mercado laboral, tales como: la falta de promoción de las vacantes disponibles para su ocupación; la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales de quienes buscan empleo; la falta de recursos por parte de éstos para buscar y colocarse en un puesto de trabajo o iniciar una actividad por cuenta propia, falta de experiencia laboral en el caso de la población joven; o bien, pertenecer al grupo poblacional de adultos mayores y personas con discapacidad.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, presupuesta, coordina la operación, y administra los recursos federales destinados al Programa de Apoyo al Empleo (PAE), conjuntamente con el Gobierno del Estado quien es copartícipe en la operación de este programa, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal, de su Dirección de Empleo y del Servicio Nacional de Empleo Colima (SNE Colima).

Actualmente el SNE Colima, con más de 20 años en operación en Colima se consolida como la Institución pública que se ocupa de atender de manera gratuita y personalizada los problemas de la búsqueda de empleo en el Estado.

El SNE Colima, atiende anualmente en promedio a 40 mil buscadores de empleo, de los cuales; 38 mil 416 se les brinda una opción de los diferentes servicios de vinculación como bolsa de trabajo, abriendo espacios, portal del empleo, ferias de empleo, SNETEL, y talleres para buscadores de empleo.

Al resto de la población se atiende por medio de los subprogramas de BECATE (cursos de capacitación), Fomento al autoempleo (Maquinaria y equipo para iniciar un pequeño negocio) y Movilidad Laboral.

El SNE Colima cuenta con 3 oficinas: la unidad central en Colima, una en el municipio de Tecomán y otra en el Puerto de Manzanillo, por medio de las cuales se atiende a la población regionalizando los 10 Municipios, logrando una cobertura estatal.

El INEGI reporta al cuarto trimestre de 2016 un aumento en la población en edad laboral que equivale a 550 mil 962 personas de 15 años y más; lo que representa un gran reto para el SNE Colima para cubrir las necesidades en materia de empleo que se requieren, aun cuando el Estado tiene una tasa de desocupación del 3.5 por ciento, la población que busca empleo cada vez es más demandante de vacantes de calidad con salarios atractivos. De aquí se desprende una de las principales problemáticas que impacta al SNE debido al poco personal con que se cuenta en las oficinas de Tecomán y Manzanillo que resulta insuficiente para abatir de manera eficaz y oportuna el desempleo.

b) Retos y oportunidades

El primer reto que tiene la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima en lo concerniente a la impartición de justicia, es la Reforma en materia de justicia laboral, que establece que los conflictos entre trabajadores y patrones estarán a cargo del Poder Judicial de la Federación, o bien de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas planteando un nuevo modelo en la impartición de justicia laboral que obliga a la conciliación prejudicial y la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Este decreto que fue aprobado el 24 de febrero del presente año y nos obliga a establecer un nuevo modelo en la impartición de justicia. Esto significaría que siguiendo las especificaciones de la reforma antes mencionada, la Secretaría del Trabajo deberá cuidadosamente y de forma responsable realizar el proceso de desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la transición de sus tareas a los poderes judiciales, salvaguardando plena y absolutamente los derechos laborales de los trabajadores de estas Instancias.

El segundo reto que enfrenta la Dirección del Trabajo es la resolución oportuna y eficaz de los juicios que actualmente se encuentran activos mejorando los tiempos de atención que en la actualidad son cuatro meses para realizar la primera audiencia conciliatoria.

Otra área de oportunidad es aumentar las inspecciones que realiza esta dirección a manera de invitación en lugar de sanción, con el objetivo de que todas aquellas personas que incurren en una irregularidad en su negocio y/o empresa, se sumen a la formalidad y así impulsarla contribuir al descenso en la tasa de desocupación.

Es importante atender las carencias que se tienen dentro de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, aunque a pesar de ellas el servicio en la impartición de justicia laboral se ha prestado pese a las críticas e insatisfacción de los trabajadores, patrones y abogados litigantes.

El mercado laboral es sumamente cambiante y dinámico derivado de la implementación de la tecnología y nuevos estilos de vida, por lo que la situación laboral en México y en Colima, ha evolucionado. Por un lado, el crecimiento del empleo durante los últimos años ha estado impulsado por diversas tendencias, producto principalmente del incesante desarrollo tecnológico, situación que se refleja en la optimización móvil, la escasez de habilidades específicas, la innovación continua y la gestión del cambio.

En Colima, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el cuarto trimestre del año 2016, el 37 por ciento de la Población Económicamente Activa se desempeña en la rama de servicios; el 18 por ciento en el comercio; 12 por ciento en actividades agropecuarias; el resto labora en ramas de la construcción, transporte y comunicaciones, manufactura, gobierno e industria extractiva y electricidad.

De igual forma, el 74 por ciento de los ocupados son trabajadores asalariados; el 15 por ciento trabajan por cuenta propia; solamente el 6 por ciento son empleadores y; el 5 por ciento se reportan sin pago. El 47 por ciento de los ocupados están en el grupo de edad de 30 a 49 años; el 23 por ciento corresponde de los 20 a los 29, mientras que el 14 por ciento es el grupo de edad de 50 a 59 y de los 60 años y más representan el 9 por ciento; finalmente la población ocupada de 14 a 19 años corresponde al 7 por ciento.

Esta situación se agrava al considerar que la tasa de informalidad laboral es de 52.2 por ciento, que si bien es menor en comparación con el promedio nacional que alcanza el 57.2 por ciento, refleja la tarea importante de generar empleo formal y mejor remunerado. El nivel de ingreso de la población ocupada en el estado de Colima se observa de la siguiente manera: 138 mil 077 personas reciben entre 2 y 5 salarios mínimos; 84 mil 057 perciben de 1 a 2 salarios mínimos; 43 mil 387 menos de un salario mínimo; 28 mil 818 obtienen de 5 a 10 salarios mínimos y; sólo 5 mil 696 empleados cobran más de 10 salarios mínimos. Es importante mencionar que 34 mil 822 personas ocupadas no especifican su ingreso y 17 mil 926 señalan que no reciben ingresos por la actividad que realizan.

Entre los principales retos que se presentan en el mercado laboral estatal se encuentra el lograr la consolidación y establecimiento de grandes empresas que ofrezcan empleos mejor remunerados que repercutiría en más ingresos económicos para el sustento de las familias elevando la calidad de vida. De igual forma, es necesario fortalecer estrategias para la formalización laboral de la población ocupada que además de obtener un mejor ingreso económico, también pueda acceder a empleos formales que ofrezcan las prestaciones laborales mínimas señaladas por Ley.

En este sentido, un área de oportunidad se presenta en el impulso de una cultura emprendedora ya solamente el 6 por ciento de la población ocupada son empleadores y el 15 por ciento son trabajadores por cuenta propia, lo cual refleja el alto porcentaje de dependencia del mercado laboral de los ocupados hacia una relación laboral asalariada que se concentra en micro y pequeñas empresas en el giro de comercio y servicios.

En el ámbito laboral, los retos entre la población ocupada, el sector buscador de empleo y los futuros egresados que competirán en el mercado laboral, consisten en alcanzar una nueva cultura en el trabajo, desarrollando competencias transversales, así como una mejor formación y capacitación laboral bajo estándares específicos calificados y cualificados, uso de nuevas tecnologías, certificación de conocimiento, así como el dominio de procesos y productos con calidad y rendimiento.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Colima, en coadyuvancia con el Servicio Nacional de Empleo (SNE) Colima, también tendrá que enfrentar retos y oportunidades, como la capacidad de adaptación a la dinámica del mercado laboral local, debiendo dar la atención requerida tanto a buscadores de empleo como al sector empresarial para cubrir las necesidades específicas de cada segmento, bajo el cumplimiento de la normatividad establecida, así como con la limitante del recurso presupuestal asignado que cada vez es menor e insuficiente ante la demanda actual y futura que presenta la población objetivo a atender a nivel estatal.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

OBJETIVOS:

1. Incrementar el número de personas atendidas en las Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
2. Ejecutar el traspaso de las atribuciones, archivo y asuntos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mismos que corresponderán al Poder Judicial del Estado y al Poder Ejecutivo Federal respectivamente.
3. Incrementar el número de inspecciones a los centros de trabajo, para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y fomentar la formalización del empleo.
4. Mejorar la atención a los buscadores de empleo en la Bolsa de Trabajo, eficientando el proceso de selección para cubrir el perfil solicitado en la vacante.
5. Incentivar a la población buscadora de empleo para acudir a las Ferias de Empleo.
6. Captar vacantes de empleo de calidad, que oferten condiciones laborales iguales o superiores a las de Ley con salarios atractivos para quienes buscan empleo.

ESTRATEGIAS:

- 1.1 Fortalecer el equipo de asesores laborales para atender a más personas en el menor tiempo de espera posible.

2.1 Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de atribuciones requeridas del Poder Ejecutivo al Poder Judicial del Estado y al Poder Ejecutivo Federal.

3.1 Promover mediante cartas invitación a los patrones, la regularización de las condiciones de trabajo, fomentando la formalización del empleo y la seguridad social.

4.1 Implementar evaluaciones de perfiles a los buscadores de empleo, con el objetivo de mejorar el proceso de selección y reclutamiento del personal.

5.1 Reforzar los métodos de promoción y difusión dirigidos a los buscadores de empleo.

6.1 Establecer lazos de coordinación con las diferentes Cámaras Empresariales en el Estado, para posicionar al SNE Colima como una alternativa atractiva para la promoción de vacantes de calidad y selección de personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Brindar asesorías laborales por internet o mediante prestadores de servicio social y prácticas profesionales en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.

2.1.1 Transferir funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal y atribuciones de justicia laboral al Poder Judicial.

3.1.1 Realizar inspecciones de manera preventiva y solicitar a los patrones que cumplan con lo establecido en la legislación laboral.

4.1.1 Incorporar dentro del registro a la bolsa de trabajo del SNE Colima, la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos generales a los buscadores de empleo.

5.1.1 Realizar campañas que fortalezcan la difusión de los servicios y programas del SNE Colima.

5.1.2 Implementar entrevistas y/o cápsulas de casos de éxito de personas beneficiadas por los servicios y programas del SNE Colima.

6.1.1 Promover el establecimiento de convenios de coordinación para formalizar la cooperación institucional entre el SNE Colima y las diferentes cámaras empresariales en el Estado.

METAS:

1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.

2.1.1.1. Al 2021 cumplir al 100 por ciento con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.

3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.

3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.

4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.

5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.

5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.

6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 1. COLIMA COMPETITIVO.		
LÍNEA POLÍTICA: 1.1 Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.	SUBPROGRAMAS: 1.- Impulso a la ocupación. 2.- Procuración e Impartición de Justicia Laboral. 3.- Del Trabajo y Previsión Social.	Programa Institucional de Trabajo y Previsión Social.
OBJETIVO: 1.1.8 Generar los apoyos a los trabajadores que les brinden mayor seguridad en sus empleos, les faciliten la movilidad y les brinden oportunidades de crecimiento.	OBJETIVOS SECTORIALES: 1.1 Lograr la colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva de la población buscadora de empleo, a través de los servicios de vinculación laboral y/o del otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales y mejorar su competitividad, además de promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su movilidad laboral. 2.1 A través de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, resolver mediante conciliación el mayor número de quejas presentadas por trabajadores o sus beneficiarios sea, cumpliendo con los derechos de los trabajadores y consiguiendo el equilibrio entre los factores de la producción. 2.2 Resolver un mayor número de juicios mediante laudo debidamente fundado y motivado, convenio	OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1. Incrementar el número de las personas atendidas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo. 2. Ejecutar el traspaso de las atribuciones, archivo y asuntos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mismos que corresponderán al Poder Judicial del Estado y al Poder Ejecutivo Federal respectivamente. 3. Incrementar el número de inspecciones a los centros de trabajo, para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y fomentar la formalización del empleo. 4. Mejorar la atención a los buscadores de empleo en la Bolsa de Trabajo, eficientando el proceso de selección para cubrir el perfil solicitado en la vacante. 5. Incentivar a la población buscadora de empleo para acudir a las Ferias de Empleo.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	<p>conciliatorio, o desistimiento con relación a los expedientes en los que no se ha dictado laudo hasta 2016, mejorando los plazos de impartición de justicia laboral.</p> <p>3.3 Incrementar anualmente el número de trabajadores con acceso a la seguridad social a fin de que gocen de todos los derechos que la ley les otorga, y beneficios que la formalización de empleos genera, para 2021.</p>	<p>6. Captar vacantes de empleo de calidad, que oferten condiciones laborales iguales o superiores a las de ley y con salarios atractivos para quienes buscan empleo.</p>
	<p>METAS SECTORIALES:</p> <p>1.1.1 Lograr anualmente el 14 por ciento de colocación sobre la demanda de la población objetivo atendida por el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).</p> <p>2.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de quejas resueltas ante las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, mediante convenio o desistimiento por cumplimiento patronal.</p> <p>2.2.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021, el porcentaje de juicios resueltos por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mediante convenio conciliatorio, desistimiento o Laudo.</p> <p>3.3.1 Incrementar en 8.25 por ciento los empleos formalizados al 2021.</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <p>1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.</p> <p>2.1.1.1. Al 2021 cumplir al 100 por ciento con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.</p> <p>3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.</p> <p>3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.</p> <p>4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.</p> <p>5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.</p> <p>6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.</p>

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
1. Incrementar el número de las personas atendidas en las Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	1.1 Fortalecer el equipo de asesores laborales para atender a más personas en el menor tiempo de espera posible.	1.1.1 Brindar asesorías laborales por internet o mediante prestadores de servicio social y prácticas profesionales, en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.
2. Ejecutar el traspaso de las atribuciones, archivo y asuntos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mismos que corresponderán al Poder Judicial del Estado y al Poder Ejecutivo Federal respectivamente.	2.1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de atribuciones requeridas del Poder Ejecutivo al Poder Judicial del Estado y al Poder Ejecutivo Federal.	2.1.1 Transferir funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal y atribuciones de justicia laboral al Poder Judicial.	2.1.1.1 Al 2021 cumplir al 100% con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.
3. Incrementar el número de inspecciones a los centros de trabajo, para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y fomentar la formalización del empleo.	3.1 Promover mediante cartas invitación a los patrones, la regularización de las condiciones de trabajo, fomentando la formalización del empleo y la seguridad social.	3.1.1 Realizar inspecciones de manera preventiva y solicitar a los patrones que cumplan con lo establecido en la legislación laboral.	3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.
			3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.
4. Mejorar la atención a los buscadores de empleo en la Bolsa de	4.1 Implementar evaluaciones de perfiles a los	4.1.1 Incorporar dentro del registro a la bolsa de trabajo del SNE Colima, la	4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
Trabajo, eficientando el proceso de selección para cubrir el perfil solicitado en la vacante.	buscadores de empleo, con el objetivo de mejorar el proceso de selección y reclutamiento del personal.	aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos generales a los buscadores de empleo.	empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.
5. Incentivar a la población buscadora de empleo para acudir a las Ferias de Empleo.	5.1 Reforzar los métodos de promoción y difusión dirigidos a los buscadores de empleo.	5.1.1 Realizar campañas que fortalezcan la difusión de los servicios y programas del SNE Colima.	5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.
		5.1.2 Implementar entrevistas y/o cápsulas de casos de éxito de personas beneficiadas por los servicios y programas del SNE Colima.	5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.
6. Captar vacantes de empleo de calidad, que oferten condiciones laborales iguales o superiores a las de ley y con salarios atractivos para quienes buscan empleo.	6.1 Establecer lazos de coordinación con las diferentes Cámaras Empresariales en el Estado, para posicionar al SNE Colima como una alternativa atractiva para la promoción de vacantes de calidad y selección de personal.	6.1.1 Promover el establecimiento de convenios de coordinación para formalizar la cooperación institucional entre el SNE Colima y las diferentes cámaras empresariales en el Estado.	6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	2%	2%	2%	2%	2%
2.1.1.1 Al 2021 cumplir al 100% con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.	2%	2%	2%	2%	2%
3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.	1 operativo	1 operativo	1 operativo	1 operativo	1 operativo
4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.	30% del total de la población buscadora de empleo	30% del total de la población buscadora de empleo	30% del total de la población buscadora de empleo	30% del total de la población buscadora de empleo	30% del total de la población buscadora de empleo
5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.	4 campañas	4 campañas	4 campañas	4 campañas	4 campañas
5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.	10 cápsulas promocionales	10 cápsulas promocionales	10 cápsulas promocionales	10 cápsulas promocionales	10 cápsulas promocionales
6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.	1 convenio	1 convenio	1 convenio	1 convenio	1 convenio

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	Tasa de variación en la atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	$((\text{Personas atendidas en el año 2021} / \text{Personas atendidas año 2016}) - 1) * 100$	6,903 personas atendidas en el año 2016.	10%	Dirección del Trabajo. Procuradurías de la Defensa del Trabajo. Colima, Tecmán y Manzanillo.
2.1.1.1 Al 2021 cumplir al 100% con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al	Porcentaje de actividades cumplidas para la Transición de la justicia laboral al poder Judicial.	(Actividades realizadas para la transición de la justicia laboral al Poder Judicial/ Actividades programadas para la	N/A	N/A	Despacho SETCOL. Dirección del Trabajo. Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.		transición de la justicia laboral al Poder Judicial)*100			Coordinación Administrativa.
3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.	Tasa de variación en el número de inspecciones.	((Inspecciones realizadas en el año 2021 /Inspecciones realizadas en el año 2016)-1) *100	916 inspecciones realizadas en 2016.	10%	Dirección del Trabajo. Coordinación de Inspectores.
3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.	Porcentaje de operativos de verificación.	(Operativos realizados/ programados) *100	1 operativo realizado por año	100%	Dirección del Trabajo. Coordinación de Inspectores.
4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	(Población buscadora de empleo evaluada/ población total buscadora de empleo)*100	N/A	30%	Dirección de Empleo.
5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.	Porcentaje de campañas realizadas por año.	(Campañas realizadas/ campañas programadas) *100	4	100%	Dirección de Empleo.
5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.	Porcentaje de cápsulas realizadas por año.	(Cápsulas realizadas/cápsulas programadas) *100	10	100%.	Dirección de Empleo.
6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras	Porcentaje de convenios establecidos.	(Convenios establecidos/convenios programados) *100	5	100%	Dirección de Empleo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
empresariales del Estado.					

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	23CS02 IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL.
2.1.1.1 Al 2021 cumplir al 100 por ciento con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.	23BS02 SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. 23CS02 IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL.
3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.	23CS02 IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL. 23BS01 IMPLEMENTACIÓN DEL DISTINTIVO COLIMA LIBRE DE TRABAJO INFANTIL.
3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.	23CS02 IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL.
4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.	23AS01 ATENCIÓN A BUSCADORES DE EMPLEO. 23CS01 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO COLIMA.
5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.	23AS01 ATENCIÓN A BUSCADORES DE EMPLEO. 23CS01 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO COLIMA.
5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.	23AS01 ATENCIÓN A BUSCADORES DE EMPLEO. 23CS01 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO COLIMA.
6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.	23AS01 ATENCIÓN A BUSCADORES DE EMPLEO. 23CS01 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO COLIMA.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
1.1.1.1 Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de atención de personas en las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.	Compromiso 1364 Garantizar condiciones laborales y adecuadas que la ley exige.	

META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
2.1.1.1 Al 2021 cumplir al 100 por ciento con la transición de la Justicia Laboral al Poder Judicial, así como funciones administrativas al Poder Ejecutivo Federal, en los plazos establecidos por la legislación.	<p>Compromiso 1335 Defender conquistas laborales de los trabajadores.</p> <p>Compromiso 1364 Garantizar condiciones laborales y adecuadas que la ley exige.</p> <p>Compromiso 1385 Garantizar la Seguridad Laboral.</p>	
3.1.1.1 Al año 2021 incrementar en un 10 por ciento el número de inspecciones realizadas por la Dirección del Trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral.	Compromiso 1364 Garantizar condiciones laborales y adecuadas que la ley exige.	
3.1.1.2 Realizar anualmente el operativo de verificación de aguinaldo y reparto de utilidades.	<p>Compromiso 1364 Garantizar condiciones laborales y adecuadas que la ley exige.</p> <p>Compromiso 1335 Defender conquistas laborales de los trabajadores.</p>	
4.1.1.1 Realizar una evaluación de perfil por lo menos al 30 por ciento de la población buscadora de empleo que desea ingresar a la bolsa de trabajo.	Compromiso 1385 Garantizar la Seguridad Laboral.	
5.1.1.1 Realizar 4 campañas anuales de difusión y promoción en redes sociales de los diferentes servicios y programas que ofrece el SNE Colima.	<p>Compromiso 1385 Garantizar la Seguridad Laboral.</p> <p>Compromiso 568 Gestionar el Programa de Empleo Temporal de la SCT y SEDESOL.</p> <p>Compromiso 580 Gestionar el Programa de Empleo Temporal de la SCT y SEDESOL.</p> <p>Compromiso 590 Gestionar el Programa de Empleo Temporal de la SCT y SEDESOL.</p> <p>Compromiso 598 Gestionar el Programa de Empleo Temporal de la SCT y SEDESOL.</p> <p>Compromiso 685 Gestionar el Programa de Empleo Temporal de la SCT y SEDESOL.</p>	
5.1.2.2 Generar al menos 10 cápsulas al año de casos de éxito para promoción en redes sociales.	Compromiso 1385 Garantizar la Seguridad Laboral.	
6.1.1.1 Al 2021 establecer 5 convenios de coordinación con empresarios y/o cámaras empresariales del Estado.	Compromiso 1385 Garantizar la Seguridad Laboral.	